

LEY DEPARTAMENTAL N° 361

del 24 de Diciembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

- I. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE CONCLUSIÓN ASFALTADO ISCAYACHI - FINAL COPACABANA"**, de **Bs365.915,00 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL																
CUADRO DE TRASPASO N°1																
DE:																
(EN BOLIVIANOS)																
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DETALLE	FIN-FUN	PARTIDA	ENT. DE TRANSF	Tipo Inv.	ADICION	DISMINUC.	COD. SDP	COD. SISIN
906	17	27	12	0	2	20	230	CEVITA		1 21 00		2		1 00.000,00		
906	26	36	12	0	4	20	230	SEDAG		1 21 00		2		265.91 5,00		
TOTAL														365.91 5,00		
A:																
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DETALLE	FIN-FUN	PARTIDA	ENT. DE TRANSF	TIPO INVERSION	ADICION	DISMINUC.	COD. SDP	COD. SISIN
906	24	34	43	974	0	20	230	CONST. OBRAS DE CONCLUSION ASFALTADO ISCAYACHI - FINAL COPACABANA	4.5.1	1 21 00		1	365.91 5,00		0	0906-00299-00000
SUBTOTAL														365.91 5,00		

- II. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN ASFALTADO MONTE MENEZ -SAN MATEO"**, de **Bs500.000,00 (QUINIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL																
"CONST. ASFALTADO MONTE MENEZ-SAN MATEO"																
Cuadro N° 1/2018																
DE:																
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DETALLE	FIN-FUN	OBJETO DEL GASTO	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	COD. SISIN	
906	9	19	43	303	0	20	220	CONST. PUENTE RIO PAJONAL EN EL TRAMO ENTRE RIOS-SALINAS PROV. OCONNOR	4.5.1	4.2.3.10	0	1	53.552,00		906-00621-00000	
906	9	19	43	222	0	41	119	CONST. ASFALTADO TRAMO SALADITO - TIMBOY - TABASAY	4.5.1	4.2.3.10	0	1	446.448,00		906-15253-00000	
TOTAL GENERAL														500.000,00		
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DETALLE	FIN-FUN	OBJETO DEL GASTO	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	DISMINUCIÓN	ADICIÓN	COD. SISIN	
906	7	17	43	381	0	20	220	CONST. ASFALTADO MONTE MENEZ-SAN MATEO	4.5.1	4.2.3.10	0	1	3.552,00	0906-00367-00000		
906	7	17	43	381	0	41	119	CONST. ASFALTADO MONTE MENEZ-SAN MATEO			0	1	446.448,00			
906	7	17	43	381	0	20	220	CONST. ASFALTADO MONTE MENEZ-SAN MATEO			0	1	50.000,00		0906-00367-00000	
TOTAL GENERAL														500.000,00		

III. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE”, de Bs1.668.773,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:**

ANEXO SUB-GOBERNACION EL PUENTE CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE CUADRO DE MODIFICACIONES PRESUPEUSTARIAS INTRAINSITUCIONALES GESTION 2018																
DE:																
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	DISMINUCION (-)	COD. SISIN	
906	9	19	43	303	0	41	117	CONST. PUENTE RIOPAJONAL EN EL TRAMO ENTRE RIOS - SALINAS PROV. PUCUNNOR	4.5.1	4.2.3.10	0	1	0	1.403.619,00	9060062100000	
906	9	19	43	303	0	41	117	CONST. PUENTE RIOPAJONAL EN EL TRAMO ENTRE RIOS - SALINAS PROV. PUCUNNOR	4.5.1	4.2.3.20	0	1	0	265.154,00	9,06006E+12	
TOTAL GENERAL														1.668.773,00		
A:																
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	AUMENTO (+)	COD. SISIN	
906	14	24	44	0001	0	41	117	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE	8.1.0	42230	0	1	0	1.418.773,00	09060013800000	
906	14	24	44	0001	0	41	117	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL EL PUENTE	8.1.0	42240	0	1	0	250.000,00	09060013800000	
TOTAL GENERAL														1.668.773,00		

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA